



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: BUSINESS ADMINISTRATION & ACCOUNTING SLW, S.A. DE C.V. ---
 ACTIVIDAD: Servicios de consultoría en administración -----
 DOMICILIO: IGNACIO GONZALEZ No. 415, COLONIA RANCHO DE PEÑA, C.P. 25210 -----
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: BAA201111RK3 -----
 OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-163/2023 ----- EXP.: GABISN1023/23 -----
 ORDEN: GABISN1023/23 ----- CLASE: ACTA DE HECHOS -----

Hoja No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:30 horas del día 05 de Julio de 2023, el C. MIREYA SANJUANA SAUCEDO SAMANIEGO, notificador adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien se identifica con oficio número AFG/ALFS-0052/2023, con registro Federal de Contribuyente SASM750930CJ5, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como su nombre y firma autógrafa; contenida en el oficio número AFG/ALFS-0052/2023, de fecha 02 de Enero de 2023, expedida y firmada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, IV, VI, Y LI; 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021.-----

Siendo las 09:30 horas del día 05 de Julio de 2023, me constituí en el domicilio fiscal antes descrito, para hacer entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-163/2023 de fecha 05 de Julio de 2023, en el cual se impone la multa que se indica, girado por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la revisión de gabinete número GABISN1023/23 contenida en oficio número 023/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023, procedí a tocar la puerta metálica de color café donde fui atendido por una persona del sexo masculino de aproximadamente 30 años de edad, de compleción delgada de aproximadamente 1.60 mts de estatura, quien se negó a proporcionar sus datos personales, manifestando que él vivía en un departamento en la parte de atrás de ese edificio y los demás locales se encontraban vacíos manifestando también que no está autorizado para recibir ningún tipo de documentación del contribuyente BUSINESS ADMINISTRATION & ACCOUNTING SLW, S.A. DE C.V., por lo tanto ante dicha negativa, el notificador no pudo notificar oficio número AFG-AGF/MALS-163/2023 de fecha 05 de Julio de 2023, en el cual se impone la multa que se indica, girado por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la revisión de gabinete número GABISN1023/23 contenida en oficio número 023/2023 de fecha 16 de Marzo de 2023, mismo que fue legalmente notificado vía estados con fecha 19 de Abril de 2023, por lo anterior la notificación del oficio antes mencionado se realizara por estrados. con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción III, en relación con el artículo 117 primer párrafo fracción III y el artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.-----

-----PASA A HOJA 2-----

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: BUSINESS ADMINISTRATION & ACCOUNTING SLW, S.A. DE C.V. ---
ACTIVIDAD: Servicios de consultoría en administración -----
DOMICILIO: IGNACIO GONZALEZ No. 415, COLONIA RANCHO DE PEÑA, C.P. 25210 -----
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: BAA201111RK3 -----
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-163/2023 ----- EXP.: GABISN1023/23 -----
ORDEN: GABISN1023/23 ----- CLASE: ACTA DE HECHOS -----

Hoja No. 2

Que a la fecha y hora señalado en el párrafo que precede, me constituí en el domicilio ubicado en: calle IGNACIO GONZALEZ No. 415 COLONIA RANCHO DE PEÑA, C.P. 25210, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente BUSINESS ADMINISTRATION & ACCOUNTING SLW, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-163/2023 de fecha 05 de Julio de 2023, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le impone la multa que se indica dentro de la revisión, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el ultimo domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Estatal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "C. Ignacio González No. 415, Colonia Rancho de Peña, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila, mismo que corresponde a un edificio de dos pisos con cortina metálica color blanco y puerta metálica color café con nomenclatura a la vista con anuncio de seguridad TSIYYON S.A DE C.V., con horarios de atención de lunes viernes de 8:00AM a 5:30PM y sábados de 9:00 a 1:00 PM., teléfono 844 136 5021, y en el primer piso un anuncio de escuela IETS COAHUILA, la cual se encuentra a lado de la plaza comercial", sin embargo la diligencia de notificación de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que siendo las 09:30 horas del día 05 de Julio de 2023 y una vez constituido en el domicilio fiscal del contribuyente y cerciorándose que es el correcto conforme a lo ya señalado y a efecto de hacer entrega del oficio antes referido la C. MIREYA SANJUANA SAUCEDO SAMANIEGO, notificador adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procedí a tocar la puerta metálica de color café donde fui atendido por una persona del sexo masculino de aproximadamente 30 años de edad, de complexión delgada de aproximadamente 1.60 mts de estatura, quien se negó a proporcionar sus datos personales, procediendo el notificador a requerir la presencia del C. Representante Legal del contribuyente BUSINESS ADMINISTRATION & ACCOUNTING SLW, S.A. DE C.V., destinatario del oficio, preguntando si este se encontraba presente, la persona antes señalada, manifestó que él vivía en un departamento en la parte de atrás de ese edificio y desconocía si se encontraba ese contribuyente ya que los demás locales se encontraban vacíos, así mismo menciono no estar autorizado para recibir ningún tipo de documentación del contribuyente BUSINESS ADMINISTRATION & ACCOUNTING SLW, S.A. DE C.V., por lo tanto no puede atender la diligencia, por lo antes expuesto se procederá efectuar la notificación del mismo por la vía de estrados con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción III, en relación con el artículo 117 primer párrafo fracción III y el artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, una vez levantada la presente acta de Hechos donde se consignan los hechos ocurridos y observados.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada, siendo las 10:30 horas del día 05 de Julio de 2023, levantándose la presente en original y una copia, después de firmar.

CONSTE.

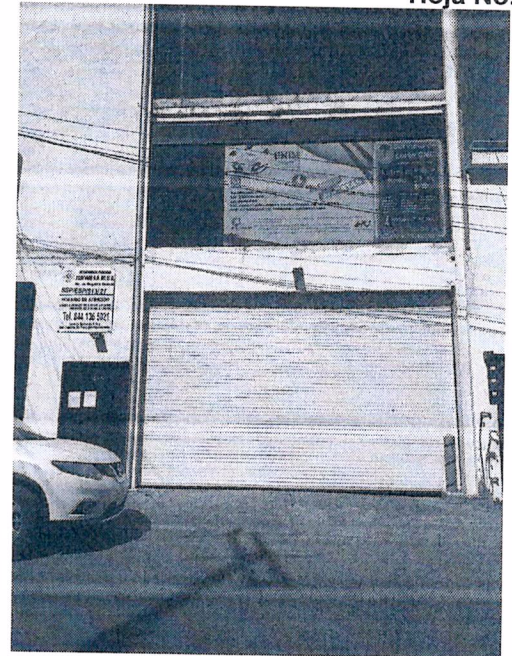
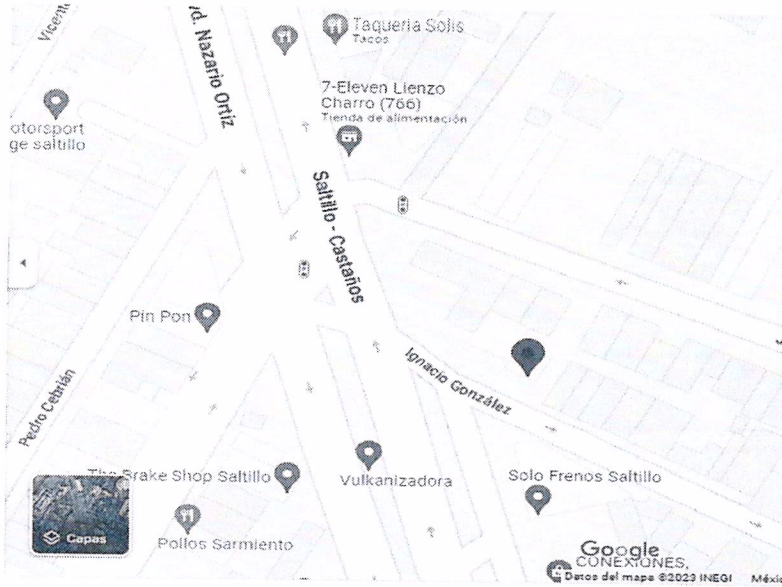
FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta "no vale".

El C. MIREYA SANJUANA SAUCEDO SAMANIEGO, notificador adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza Por la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PASA A HOJA 3

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: BUSINESS ADMINISTRATION & ACCOUNTING SLW, S.A. DE C.V. ---
ACTIVIDAD: Servicios de consultoría en administración -----
DOMICILIO: IGNACIO GONZALEZ No. 415, COLONIA RANCHO DE PEÑA, C.P. 25210 -----
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: BAA201111RK3 -----
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-163/2023 ----- EXP.: GABISN1023/23 -----
ORDEN: GABISN1023/23 ----- CLASE: ACTA DE HECHOS -----

Hoja No. 3



Nombre y Firma